

CN 084-16588  
Rev. 10/02

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico  
SOLICITUD DE SUBSIDIO



LLENE EN LETRA DE MOLDE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

NOMBRE \_\_\_\_\_ SEG. SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

PUEBLO \_\_\_\_\_ ZIP CODE \_\_\_\_\_ NÚM. CUENTA \_\_\_\_\_

NOMBRE CÓNYUGE \_\_\_\_\_ SEG. SOCIAL \_\_\_\_\_ TEL. RES. \_\_\_\_\_

¿ES ESTA SU RESIDENCIA PRINCIPAL? ¿TIENE OTRA RESIDENCIA, APARTAMENTO O CASA DE VERANEO?

SÍ

NO

SÍ

NO

INDIQUE DIRECCIÓN Y NÚMERO(S) DE CUENTA DE LA RESIDENCIA(S) \_\_\_\_\_

ENVÍE ESTA TARJETA EN SOBRE A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PO BOX 364267, SAN JUAN, PR 00936-4267, O ENTRÉGUELA EN LA OFICINA DE DISTRITO QUE LE PRESTA EL SERVICIO.

**SOLICITUD DE SUBSIDIO**

Esta tarjeta es el medio para que usted pueda acogerse a los beneficios del subsidio por ajuste de combustible. Sólo puede inscribir su residencia habitual y permanente, por lo que es necesario que nos indique la dirección de ésta. El subsidio es un privilegio que puede ser revocado si la Autoridad algún día encuentra que hubo engaño o fraude en la información que nos fuera sometida. Será responsabilidad de los clientes residenciales cualificados (clientes mayores de 65 años, incapacitados y estudiantes universitarios regulares) que aspiren a este beneficio, llenar la información que se solicita al dorso de esta tarjeta.

Toda persona natural o jurídica, que viole o induzca a que se viole cualquier disposición del Reglamento del Subsidio incurrirá en delito menos grave y de ser convicta, se le impondrá una multa, o pena de cárcel o ambas penas, a discreción del Tribunal, por la cuantía y el término que disponga el Código Penal de Puerto Rico, más los ajustes correspondientes en las facturaciones retroactivas a la fecha en que comenzó a disfrutar indebidamente este beneficio.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente